

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL ACTA No.7 CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS COMO CONVOCANTE Y COMO COADYUVANTE LA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2018.

En uso de la voz la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez; buenos días, siendo las 13:30 horas les doy la bienvenida a los integrantes de las Comisiones Edilicias permanentes de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Cultura, Educación y Festividades Cívicas que fue programada para el día de hoy 30 de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en la sala de Tecnologías de la Información , ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal en Colón No.62 Centro de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 37,40,44,45,47 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para lo cual pongo a su consideración el siguiente orden del día:

1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

2.- Análisis de la Iniciativa turnada a las Comisiones de Calles, alumbrado Público y Cementerios y de Cultura, Educación y Festividades Cívicas en relación a la propuesta de que una calle del Municipio lleve el nombre de Alfonso Camacho Contreras, en la sesión Pública ordinaria número 25 de fecha 23 de julio del 2018 bajo el punto No.15 en el orden del día.

3.- Asuntos varios.

4.- Clausura.

Si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica. **Aprobado.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL

Por lo que en desahogo del primer punto del orden del día, se procederá a nombrar lista de asistencia:

POR PARTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS

| | |
|--|-----------------|
| REGIDORA EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ | PRESENTE |
| REGIDOR GENARO SOLANO VILLALVAZO | PRESENTE |
| REGIDORA LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA | AUSENTE |

POR PARTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS

| | |
|--|-----------------|
| REGIDOR JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS | AUSENTE |
| REGIDOR GENARO SOLANO VILLALVAZO | PRESENTE |
| REGIDORA MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA | PRESENTE |
| REGIDOR CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIERREZ | PRESENTE |

Por lo que contamos con la presencia de la mayoría de los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de la mayoría de los Regidores Integrantes de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. En razón de lo anterior y con base en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán existe quórum legal, por lo cual podrá llevarse a cabo la reunión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE: Análisis de la Iniciativa turnada a las Comisiones de Calles, alumbrado Público y Cementerios y de Cultura, Educación y Festividades Cívicas en relación a la propuesta de que una calle del Municipio lleve el nombre de Alfonso Camacho Contreras, en la sesión Pública ordinaria número 25 de fecha 23 de julio del 2018 bajo el punto No.15 en el orden del día.

La Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ, inicia señalando que con fecha 18 de Junio de la anualidad en curso se presentó con una servidora la C. María Angelina Camacho Arias quien mediante escrito solicita que una calle de la ciudad lleve el nombre de Alfonso Camacho Contreras, anexando la biografía del mismo de la cual se desprende que nació en Ciudad Guzmán, Jalisco el 25 de enero de 1928. Hijo de Alfonso Camacho Arévalo y Angelina Contreras Martínez, sus hermanos Sergio Camacho Contreras “Chato Camacho, Eduardo y Guadalupe.

Estudio la Educación primaria en la Escuela Chávez Madrueño, a la edad de 9 años quedo huérfano de padre. Posteriormente estudio música en la ciudad de Guadalajara, donde a su vez trabajo en la fábrica de calzado Canadá del Sr. Salvador López Chávez, también trabajo en la cerillera La Paz, del Sr. Roberto Aguilar. Ambos exitoso empresarios de origen guzmanense.

Al cabo de algunos años regreso a Ciudad Guzmán, para colaborar con su madre en el negocio familiar, la zapatería Nápoles, una vez que conoció del negocio se atrevió a poner la primera sucursal Canadá y una segunda tienda que llamo Ten-Pac.

En 1952, se casó con Josefina Arias con quien tuvo tres hijos y comenzó a vivir en la calle Rayón No. 22, donde puso una fábrica de zapatos para obrero, poco

después en ese mismo lugar, abrió una tercera zapatería, la que ahora es Novedades Camacho.

Fue maestro de la Preparatoria de Ciudad Guzmán, después incorporada a la Universidad de Guadalajara. Todos los maestros iniciadores comenzaron sin sueldo pero con el objetivo de brindar mayor educación al pueblo, inició el grupo Arquitrabe con Alfredo Velasco.

En la Administración del Ayuntamiento de Luis Carlos Leguer Retolosa donó una porción de terreno para la escuela ubicada en esquina de Rayón y Cristo Rey.

En sus últimos años de vida se dedicó a tocar el piano y escribir entre sus obras están los libros: Noches de Zapotlán, de Médico poeta y loco, Tardes de Zapotlán, La biblia o el amor y la autobiografía del Pbro. Manuel de Jesús Munguía.

Alfonso Camacho Contreras murió el 23 de julio de 2017 a la edad de 89 años.

Con fecha 9 de julio de la anualidad en curso recibí oficio No.017/AHMZG/2018 signado por el Arq. José Fernando González Castolo, quien señala que Alfonso Camacho Contreras, es un personaje del que ya teníamos noticia de su importancia cívica y cultural para la comunidad, por lo que la crónica municipal lo tiene considerado como ilustre zapotlense desde el año 2009, en que dimos a conocer la lista oficial de los notables hombres y mujeres, nativos y vecinos que han coadyuvado a enaltecer esta “cuna de grandes artistas”, por lo que nosotros no dudamos un ápice en celebrar su estatura con un reconocimiento oficial a través de una determinación unánime por parte de nuestro sensible Cabildo y con ello, alentar que su nombre sea perpetuado en algún espacio del Municipio, dado que, además de haber sido miembro fundador del segundo más importante grupo cultural a nivel nacional como lo es el Arquitrabe al lado de otros

personajes (como Alfredo Velasco entre ellos), fue académico, concertista y un alentado filántropo con acciones de destacados desprendimientos materiales en favor del Municipio por lo cual nos unimos a esta iniciativa y la respaldamos a cabalidad.

La Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, otorga el uso de la voz a la **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**. Quien señala que de conformidad al Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco no cumple los requisitos para ser hijo ilustre, fue un hombre que se superó mediante un gran esfuerzo a pesar de solo haber estudiado la primaria fue maestro de la preparatoria, dono un terreno para la escuela por lo cual tenemos que analizar el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para dictaminar.

La Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, otorga el uso de la voz al **REGIDOR CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIERREZ**, quien da lectura a el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

Artículo 11.-La regulación dela nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos:

XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y

Por lo cual cumple ya presento currículum, además que fue autor de cinco libros, con lo cual aporta al acervo cultural ya que es un escritor de origen zapotlense, esto en cuanto esta fracción.

Artículo 12.-En la asignación de la nomenclatura se debe privilegiar el uso de:

II.-El nombre de personas cuyos actos les distingan y fuesen merecedores del reconocimiento público acreditando que han contribuido con un legado notable en el arte, la ciencia, la cultura, el deporte o son o fueron protagonista de un acto heroico o sobresaliente, ejemplar para los habitantes del Municipio;

“Vuelve a caer en cuanto a la cultura”

Artículo 13.-En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar:

- I. Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios;**
- II. Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares;**
- III. Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y**
- IV. Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derecho**

“El no encuadra en este artículo 13”

Artículo 14.-En la verificación del cumplimiento de estos criterios las dependencias municipales y la Comisión, podrán auxiliarse de la opinión que emita el Cronista del Municipio sobre la historia del mismo, y respecto de las propuestas de nomenclatura que se realicen, a fin de justificar o motivar la asignación respectiva.

Para el caso de nombres que se encuentren con derechos de autor registrados, el promovente deberá presentar la documentación que así lo acredite ante la Unidad.

“Ya tenemos una opinión positiva en este caso del Cronista de la ciudad”.

Artículo 15.-La Unidad debe de llevar un registro de la denominación y georreferencia de las vialidades, espacios y monumentos públicos en el territorio municipal, que se debe actualizar constantemente según se aprueben las asignaciones o modificaciones y sus contenidos deben integrarse a los planes y programas de desarrollo urbano para su debida publicidad y divulgación.

“En caso de que se autorice se tendrá que registrar”

CAPÍTULO IV
DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA

Artículo 16.

Antes de someter a la consideración del Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación o modificación de la nomenclatura de una vía pública o espacio abierto público será necesario:

- I. Una vez aprobado el proyecto definitivo de urbanización y emitida la licencia de urbanización, el urbanizador deberá presentar una propuesta de nomenclatura a la Dirección de Ordenamiento Territorial, antes de solicitar una subdivisión y/ o el acto de entrega y recepción de las obras de urbanización, para que esta a su vez, remita a la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios citando la justificación y cuando proceda los datos bibliográficos de su propuesta;**
- II. Que en la propuesta deberá ser presentada a la Comisión por escrito para su estudio y análisis;**
- III. Que la Comisión emita un dictamen el cual será presentado al Pleno del Ayuntamiento junto con la propuesta;**
- IV. Que el dictamen sea aprobado por el Ayuntamiento y se publique la resolución correspondiente en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, dando los avisos respectivos**

“Pues tenemos todo prácticamente”

La Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, otorga el uso de la voz a la **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**. Solo señalar la importancia en poner atención a que se cumplan todos los requisitos.

La Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, otorga el uso de la voz al **REGIDOR CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIERREZ**, quien señala que si se recupera el terreno de la escuela que dono este espacio puede llevar el nombre al Alfonso Camacho y por último pues realizar el Dictamen

fundamentándolo en los artículos 11, 12 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

La Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, somete a consideración de los integrantes de la comisión: Realizar el Dictamen de las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Cultura Educación y Festividades Cívicas, donde se proponga al Pleno del Ayuntamiento que se cuando haya una calle o espacio público Municipal sin nombre oficial se tome en consideración por parte de Dirección de Ordenamiento Territorial el nombre de Alfonso Camacho Contreras para asignarlo cumpliendo con lo estipulado por el artículo 16 y demás relativos del Reglamento de nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES GRACIAS**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos varios que plantear.

En cumplimiento con el **ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, señala que se da por finalizada la presente siendo las 14:10 horas del mismo día firmando para constancia los que intervinieron.